

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA IV MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL AÑO 2025.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 22 de julio de 2025, relativa a la aprobación de la IV Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el año 2025, del siguiente tenor literal:

“Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Conforme al informe de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 17 de julio de 2025, relativo al IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2025, del siguiente tenor literal:

“ El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2025.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, que configuran el IV Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de JUVENTUD de fecha 9 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D, para la colaboración en el proyecto “Feria Juventud Cofrade-Redes”.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud del Distrito nº 6 Cruz del Humilladero de fecha 10 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Cultural Musical “Banda Juvenil de Música Cruz del Humilladero”, con CIF G92216944, para la “Música como alternativa cultural en el Distrito 6”.

- Importe previsto a conceder: 6.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud del Distrito nº 2 Málaga Este de fecha 10 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Peña El Palustre, con CIF G29179975, para la edición y publicación de un libro ilustrado que recoja la historia de esta Peña y las actividades llevadas a cabo durante los 58 años de su trayectoria.



- Importe previsto a conceder: 2.256,65 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 11 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Open House Málaga, con CIF G05433412, para el proyecto "Festival Internacional de Arquitectura".

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, con CIF Q2973001G, para el proyecto "H&T 2023-2024".

- Importe previsto a conceder: 2.871,70 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Academia Gastronómica de Málaga, con CIF G29847050, para el proyecto "Impulso de la Cocina de Málaga".

- Importe previsto a conceder: 7.500,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Cambio en la aplicación presupuestaria de la subvención nominativa a Metropolitana de acontecimientos y regatas. S.R.L., con CIF B67575134 para el proyecto Impulso del turismo deportivo y Premium. Promoción celebración de la Málaga-Miami World Race de Vela.

- Importe previsto a conceder: 26.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja en el capítulo IV. (25.4303.48900.4940)

Modificación propuesta: Cambio en la aplicación presupuestaria de la subvención nominativa a Vitur Tourism Solutions, S.L., con CIF B42927426 para el proyecto "VITUR 2025".

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €
- Fuente de Financiación: Baja en el capítulo IV. (25.4303.48900.4940)

Solicitud del Distrito nº 1 Distrito Centro de fecha 14 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Piadosa Congregación en Honor de Ciriaco y Paula, Santos Patronos de la Ciudad de Málaga, con CIF R2900469D, para la " Colaboración en el mantenimiento y en las actividades de la Sala de Exposiciones de esta Piadosa Congregación religiosa".



- Importe previsto a conceder: 16.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud de la Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS de fecha 14 de julio:

Modificación propuesta: Ampliación en 5.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, con CIF V29813672, para el proyecto "Promoción de Verdiales 2025 y Fiesta Mayor (2024)".

- Importe previsto a conceder: 125.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, con CIF V29813672, para el proyecto "3ª Edición Festival El Alma de las Culturas en Essaoura".

- Importe previsto a conceder: 7.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Corrección de error material en la denominación del proyecto de la subvención nominativa a la Asociación Centro Histórico de Málaga (Centro comercial Abierto) con CIF G29782950, donde dice "Abanderado y Romería Virgen de la Victoria. Actividades de Feria 2024", debe decir "Abanderado y Romería Virgen de la Victoria. Actividades de Feria 2025".

- Importe previsto a conceder: 29.600,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal 2025.

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 14 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno del Paso, Nuestra Señora de los Dolores y San Antonio Abad, con CIF Q2900357A, para la restauración de la imagen de la Virgen de los Dolores de la parroquia de San Antonio Abad.

- Importe previsto a conceder: 5.287,70 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Ampliación en 70.000,00 € de la subvención nominativa para la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D, para la seguridad durante la Semana Santa de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 150.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial de 2025 y Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para Blanca Machuca Casares, con NIF 44580898K para proyecto documental de las Cuevas de la Barriada del Palo de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 6.000,00 €.



- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Real Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y Ntra. Sra. de la Caridad, con CIF R2900353J, para la restauración de la cruz del Santísimo Cristo del Amor.

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Fundación Hispania Música, con CIFG93233310, para el desarrollo del programa de divulgación musical de la Fundación Hispania Música.

- Importe previsto a conceder: 50.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba, con CIF V29107117, para la restauración de legado cultural del Café Chinitas.

- Importe previsto a conceder: 3.593,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 15 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía, ASAEC, con CIF G29810835, para el proyecto denominado "Desarrollo y apoyo al programa FEAGA", para la distribución de frutas y verduras frescas a familias.

- Importe previsto a conceder: 45.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el III expediente de modificación de créditos 2025

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Fundación Infantil Ronald MacDonald, con CIF G81802290, para el proyecto denominado "Un Hogar fuera del Hogar".

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el III expediente de modificación de créditos 2025

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación de Vecinos Unificación Barriada Nuevo San Andrés, con CIF G29074242, para el proyecto denominado "Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés".

- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el III



expediente de modificación de créditos 2025

Modificación propuesta: Ampliación en 540.813,93 € de la subvención excepcional para prestaciones a familias.

- Importe previsto a conceder: 4.556.604,93 €.
- Fuente de Financiación: La financiación será según el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado, 267.055,00 € con cargo a la generación de crédito, Proyecto de Gastos 20253260006 con crédito procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 273.758,93 € con cargo al VII Expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito.

Solicitud del Distrito nº5 Palma Palmilla de fecha 15 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación de Comunidades Nuestros Barrios, con CIF G93247641, para el proyecto "Barrios Unidos".

- Importe previsto a conceder: 5.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud de la Delegación de INNOVACIÓN de fecha 15 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Fundación Telefónica, con CIF G-82086810 para el "Proyecto 42 Málaga".

- Importe previsto a conceder: 300.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Minoración del presupuesto previsto en 2025, de transferencias corrientes a Promálaga, para el Polo de Contenidos Digitales, según el siguiente detalle:
 - o Aplicación: 00.4332.44900 PAM 9503
 - o Documento RC: 2202500235885

Solicitud de la Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL de fecha 15 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención de libre concurrencia para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes en 2025.

- Importe previsto a conceder: 700.000,00 €.
- Fuente de Financiación: 525.000,00 € correspondiente al 75% de la subvención que se tramita con cargo al Remanente de tesorería gastos generales y 175.000,00 € correspondiente al 25% de la subvención con cargo a los Presupuestos de 2026.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:



IV MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
700.000,00	618.509,05	540.813,93	1.859.322,98
37,65%	33,27%	29,09%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2025, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
28.913.522,10	4.808.183,72	12.815.004,27	46.536.710,09
62,13%	10,33%	27,54%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con el informe de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la IV Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local”.

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRRL, mediante la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la IV Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025, consistente en:

Incorporar las siguientes subvenciones:

Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D, para la colaboración en el proyecto “Feria Juventud Cofrade-Redes”, por importe de 10.000,00 €.

Subvención nominativa a la Asociación Cultural Musical “Banda Juvenil de Música Cruz del Humilladero”, con CIF G92216944, para la “Música como alternativa cultural en el Distrito 6”, por importe de 6.000,00 €.

Subvención nominativa a la Peña El Palustre, con CIF G29179975, para la edición y publicación de un libro ilustrado que recoja la historia de esta Peña y las actividades llevadas a cabo durante los 58 años de su trayectoria por importe de 2.256 65 €.



Subvención nominativa a la Asociación Open House Málaga, con CIF G05433412, para el proyecto "Festival Internacional de Arquitectura", por importe de 30.000,00 €.

Subvención nominativa a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, con CIF Q2973001G, para el proyecto "H&T 2023-2024", por importe de 2.871,70 €.

Subvención nominativa a la Academia Gastronómica de Málaga, con CIF G29847050, para el proyecto "Impulso de la Cocina de Málaga", por importe de 7.500,00 €.

Subvención nominativa a la Piadosa Congregación en Honor de Ciriaco y Paula, Santos Patronos de la Ciudad de Málaga, con CIF R2900469D, para la "Colaboración en el mantenimiento y en las actividades de la Sala de Exposiciones de esta Piadosa Congregación religiosa", por importe de 16.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, con CIF V29813672, para el proyecto "3ª Edición Festival El Alma de las Culturas en Essaoura", por importe de 7.000,00 €.

Subvención nominativa para la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno del Paso, Nuestra Señora de los Dolores y San Antonio Abad, con CIF Q2900357A, para la restauración de la imagen de la Virgen de los Dolores de la parroquia de San Antonio Abad, por importe de 5.287,70 €.

Subvención nominativa para Blanca Machuca Casares, con NIF 44580898K para proyecto documental de las Cuevas de la Barriada del Palo de Málaga, por importe de 6.000,00 €.

Subvención nominativa para la Real Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y Ntra. Sra. de la Caridad, con CIF R2900353J, para la restauración de la cruz del Santísimo Cristo del Amor, por importe de 12.000,00 €.

Subvención nominativa para la Fundación Hispania Música, con CIFG93233310, para el desarrollo del programa de divulgación musical de la Fundación Hispania Música, por importe de 50.000,00 €.

Subvención nominativa para la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba, con CIF V29107117, para la restauración de legado cultural del Café Chinitas, por importe de 3.593,00 €.

Subvención nominativa a la Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía, ASAEC, con CIF G29810835, para el proyecto denominado "Desarrollo y apoyo al programa FEAGA", para la distribución de frutas y verduras frescas a familias, por importe de 45.000,00 €.

Subvención nominativa a la Fundación Infantil Ronald MacDonald, con CIF G81802290, para el proyecto denominado "Un Hogar fuera del Hogar", por importe de 15.000,00 €.

Subvención nominativa a la Asociación de Vecinos Unificación Barriada Nuevo San Andrés, con CIF G29074242, para el proyecto denominado "Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés", por importe de 20.000,00 €.

Subvención nominativa a la Asociación de Comunidades Nuestros Barrios, con CIF G93247641, para el proyecto "Barrios Unidos", por importe de 5.000,00 €.

Subvención nominativa a la Fundación Telefónica, con CIF G-82086810 para el "Proyecto 42 Málaga", por importe de 300.000,00 €.

Subvención de libre concurrencia para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes en 2025, por importe de 700.000,00 €

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 23/07/2025 10:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 23/07/2025 16:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 24/07/2025 15:38 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 24/07/2025 15:41 Emitido por: FNMT-RCM



Ampliar la siguiente subvención:

Ampliación en 5.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, con CIF V29813672, para el proyecto "Promoción de Verdiales 2025 y Fiesta Mayor (2024)".

Ampliación en 70.000,00 € de la subvención nominativa para la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D, para la seguridad durante la Semana Santa de Málaga.

Ampliación en 540.813,93 € de la subvención excepcional para prestaciones a familias.

Cambiar la aplicación presupuestaria:

Cambio en la aplicación presupuestaria de la subvención nominativa a Metropolitana de acontecimientos y regatas. S.R.L., con CIF B67575134 para el proyecto Impulso del turismo deportivo y Premium. Promoción celebración de la Málaga-Miami World Race de Vela, por importe de 26.000,00 €. (25.4303.48900.4940)

Cambio en la aplicación presupuestaria de la subvención nominativa a Vitur Tourism Solutions, S.L., con CIF B42927426 para el proyecto "VITUR 2025", por importe de 15.000,00 €. (25.4303.48900.4940)

Corrección de error material:

Corrección de error material en la denominación del proyecto de la subvención nominativa a la Asociación Centro Histórico de Málaga (Centro comercial Abierto) con CIF G29782950, por importe de 29.600,00 €, donde dice "Abanderado y Romería Virgen de la Victoria. Actividades de Feria 2024", debe decir "Abanderado y Romería Virgen de la Victoria. Actividades de Feria 2025".

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de
la Delegación de Economía y Hacienda,

Eva María López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado





ANEXO I: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de: JUVENTUD

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación: ÁREA DE JUVENTUD

Modificación propuesta: propuesta de subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D para la colaboración en el proyecto "Feria Juventud Cofrade – Redes"

1.- Denominación: "Feria Juventud Cofrade – Redes"

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: La realización del proyecto denominado Feria de Juventud Cofrade – Redes se ha planteado por la Agrupación de Cofradías una vez iniciado el año 2025, no estando por tanto contemplada en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.
- Modalidad: Subvención Nominativa
- Objetivos/destino/descripción: Con la presente subvención nominativa se pretende facilitar la puesta en marcha y despliegue de una serie de actuaciones y actividades lúdicas y socioculturales dirigidas a los jóvenes malagueños, como es la celebración de la 'Feria de la Juventud Cofrade', que tiene el objeto de promocionar y ponen en valor el espíritu cofrade entre la población juvenil malagueña. En este sentido, se pretende apoyar la organización de la Feria Juventud Cofrade con la Agrupación de Cofradías, un evento cuya realización se prevé con anual con el fin de que perdure esta seña de identidad malagueña entre las futuras generaciones.
- Importe previsto a conceder: 10.000,00€
- Aplicación: 20 9241 48900
- PAM: 4014
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: el proyecto objeto de subvención se realizará en el mes de septiembre de 2025, con la previsión de continuar celebrándose en años posteriores.

1/1

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD	EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
Fdo.- M ^{ra} de las Mercedes Martín España	Fdo.- Fernando Leguina Roig

Ayuntamiento de Málaga
 Po. Antonio Machado, 12, Módulo B, 4ª planta.
 29002 Málaga (Edificio Usos Múltiples)

+34 951 926 067
 juventud@malaga.eu
 www.juventud.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	QuwA7DSiBwQrdHs7g8doYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	09/07/2025 13:37:26
	Fernando Leguina Roig	Firmado	09/07/2025 10:11:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QuwA7DSiBwQrdHs7g8doYg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de Distrito 6 Cruz del Humilladero

Modificación propuesta:

1.- Denominación:

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Con fecha 14 de noviembre de 2024 tuvo entrada la solicitud de subvención referida, tras la elaboración del borrador de convenio se elaboró memoria justificativa por el jefe de distrito con fecha 23 de diciembre de 2024, con fecha 30 de diciembre se emite informe de asesoría jurídica y con esa misma fecha se emite informe por el TAG del Área de Coordinación de Distritos de subsanación del borrador de convenio y se solicita informe de fiscalización. Con fecha 2 de enero el interventor general devuelve el expediente porque debe incluirse otra vez en las bases de ejecución del presupuesto de 2025.
- Modalidad: Nominativa
- Objetivos/destino/descripción: En diciembre del año 2000 comienza la actividad formativa y cultural de la Banda de Música Cruz del Humilladero en las dependencias del centro educativo I.E.S. Ben Gabirol. Toda la actividad de esta banda de música ha sido y es gestionada por la Asociación Cultural-Musical Banda de Música Cruz del Humilladero. Paralelamente se desarrolla la actividad formativa de la Escuela de Música, en donde los alumnos pueden aprender diversas disciplinas musicales y prepararse para el acceso a los distintos niveles académicos, ofreciendo una formación musical integral a cargo de profesores titulados, así como de su Banda Escuela.
- Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO" CIF G92216944
- Importe previsto a conceder: 6.000,00 €
- Aplicación: 11.9251.48900
- PAM: 2200
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales
- Plazo previsto de consecución de objetivos: En el ejercicio 2025

1/1

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA PRESIDENTA DE LA JMD 6 CRUZ DEL
HUMILLADERO

Fdo. Teresa Porras Teruel

EL JEFE DE DISTRITO DE LA JMD 6 CRUZ
DEL HUMILLADERO

Fdo. Antonio Fco. Fernández Rodríguez

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	j1KOPp4p9JET1jGwxVb1hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/07/2025 09:03:32	
Observaciones	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	10/07/2025 08:40:31	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/j1KOPp4p9JET1jGwxVb1hQ%3D%3D	Página	1/1	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de:

Distrito:

Distrito nº2 Málaga Este.

Modificación propuesta:

Subvención nominativa a la Peña El Palustre (G 29179975).

1.- Denominación: Subvención nominativa a la Peña El Palustre (G 29179975).

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:

Carácter extraordinario y trayectoria de la Peña.

- Modalidad: Libre concurrencia/nominativa/excepcional

Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

Edición y publicación de un libro ilustrado que recoja la historia de esta Peña y las actividades llevadas a cabo durante los 58 años de su trayectoria. Posee valor histórico y lo llevará a cabo una entidad de acreditada experiencia, con gran interés público y social, de carácter general y local.

1/2

- Importe previsto a conceder:

2.256,65 €

- Aplicación:

48900.05.9251

PAM:

2200

- Fuente de Financiación:

Remanente de tesorería gastos generales.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: calendario.

Del 1 de junio a 31 de diciembre de 2025

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	A7/6QJICJ3zf6udmLBFxpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/07/2025 09:52:14
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	10/07/2025 09:19:09
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A7%2F6QJICJ3zf6udmLBFxpg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO MÁLAGA ESTE	EL JEFE DE DISTRITO MALAGA ESTE ... Fdo.- Jesús Fco. García Santos
Fdo.-Carlos M ^a Conde O'Donnell	

Código Seguro De Verificación	A7/6QJICJ3zf6udmLBFxpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/07/2025 09:52:14	
Observaciones	Jesús Francisco García Santos	Firmado	10/07/2025 09:19:09	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A7%2F6QJICJ3zf6udmLBFxpg%3D%3D	Página	2/2	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Área: Turismo y Promoción de la Ciudad
Partida: 25.4303.48900.4940

Modificación propuesta: En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente la incorporación como nominativas de las siguientes subvenciones:

1.- Denominación: **SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN OPEN HOUSE MÁLAGA. CIF: G05433412. PROYECTO: FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA.**

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:

La celebración de Open House Málaga (dentro del marco Open House Worldwide) se ha considerado una oportunidad única para promocionar nuestra ciudad, siendo la solicitud de la incorporación de los créditos posterior a la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones.

- Modalidad: Nominativa
- Objetivos/destino/descripción:

Open House Worldwide es una red de casi 60 organizaciones que organizan festivales y debates sobre arquitectura, diseño y ciudades en todo el mundo. Millones de personas visitan alguno de los 6.250 edificios y actividades que forman parte de este festival internacional.

La Asociación Open House Málaga organiza un Festival Internacional de Arquitectura en Málaga, en el que se permite abrir edificios emblemáticos de nuestra ciudad, fomentando su conocimiento y el valor del espacio urbano.

1/4

Este Festival, tiene entre otras particularidades, que la propia ciudadanía, puede solicitar visitar aquellos edificios singulares que habitualmente no son visitables y que este festival lo propicia.

Aunque el Festival no va dirigido solo a la ciudadanía de Málaga (reto Plan Estratégico de Málaga de fomentar la permeabilidad con el destino), sino que tiene un impacto a nivel internacional importante, concitando el interés de un turista profesional y especializado y de alto valor económico

Siendo una oportunidad única de conocer espacios singulares de la ciudad y de alto valor urbano, fomentando así la permeabilidad del destino y el conocimiento de la ciudad tanto de la ciudadanía como de los visitantes.

- Importe previsto a conceder: 30.000 €
- Aplicación: 25.4303.48900
- PAM: 4940
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Se trata de una actividad ya ejecutada, en base al art. 2.1. b) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	nNpda9NDL0PydMaSEGRv1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Jonatan Gomez Punzon	Firmado	11/07/2025 13:23:48 11/07/2025 11:23:00
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nNpda9NDL0PydMaSEGRv1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.- Denominación: **SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA. CIF: Q2973001G. PROYECTO: H&T 2023-2024**

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:

Corresponden a solicitudes de subvenciones de ejercicios anteriores, que por diversos motivos, no se han podido tramitar, siendo la solicitud de la incorporación de los créditos posterior a la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones.

- Modalidad: Nominativa
- Objetivos/destino/descripción:

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, tiene el proyecto de impulsar como actividad paralela al Salón de la Innovación en Hostelería (H&T), realizando en 2023 y 2024 una Misión Inversa mediante la cual, profesionales del sector turístico en general y de la hostelería en particular, conocen de primera mano las innovaciones que se dan en uno de los principales ámbitos del sector turístico como es la hostelería.

- Importe previsto a conceder: 2.871,70€
- Aplicación: 25.4303.48900
- PAM: 4940
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Se trata de una actividad ya ejecutada, en base al art. 2.1. b) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

2/4

3.- Denominación: **SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ACADEMIA GASTRONÓMICA DE MÁLAGA. CIF: G29847050. PROYECTO: IMPULSO DE LA COCINA DE MÁLAGA.**

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:

Corresponden a una subvención cuyo proyecto fue aprobado en 2024 pero no pudo ejecutarse, existiendo un compromiso para la realización del mismo, siendo la solicitud de la incorporación de los créditos posterior a la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones.

- Modalidad: Nominativa
- Objetivos/destino/descripción:

La Asociación Academia Gastronómica de Málaga, valorada como una de las más antiguas de España, promueve los valores de la gastronomía de Málaga desde hace casi 50 años.

Código Seguro De Verificación	nNpda9NDL0PydMaSEGRv1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Jonatan Gomez Punzon	Firmado	11/07/2025 13:23:48 11/07/2025 11:23:00
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nNpda9NDL0PydMaSEGRv1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por lo que se constituye como un cauce privilegiado de promoción de nuestra ciudad, ya que el reconocimiento a los profesionales y establecimientos de Málaga tiene como objetivo preservar la gastronomía de Málaga como un valor de la ciudad, y crear una identidad gastronómica auténtica de Málaga, suponiendo un importante elemento promocional de nuestra ciudad tanto a nivel nacional como internacional, no sólo desde el punto de vista gastronómico, sino también turístico, dado el impacto que este tipo de encuentros tiene en los medios de comunicación y el importante posicionamiento que hace de nuestra ciudad.

- Importe previsto a conceder: 7.500€
- Aplicación: 25.4303.48900
- PAM: 4940
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Se llevará a cabo en el ejercicio 2025.

4.- Denominación: CAMBIO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A METROPOLITANA DE ACONTECIMIENTOS Y REGATAS, SRL. CIF: B67575134. PROYECTO: IMPULSO DEL TURISMO DEPORTIVO Y PREMIUM. PROMOCIÓN CELEBRACIÓN DE LA MÁLAGA-MIAMI WORLD RACE DE VELA.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Se incluyó en el PES 2025, pero en otra partida presupuestaria.

- Modalidad: Nominativa

3/4

- **Objetivos/destino/descripción:** El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, viene desarrollando una estrategia para situar a Málaga como destino preferente del segmento Premium. Uno de los elementos promocionales principales para desarrollar el segmento es la celebración de eventos que puedan atraer al público de alto valor añadido. Así las actividades deportivas tales como el tenis, el golf o los deportes acuáticos, concitan el interés de este tipo de público, por lo organizar acciones que permitan que puedan acudir a nuestra ciudad, es objetivo de esta área. En este contexto la Vela es un deporte con tradición en nuestra ciudad, que en los últimos años ha experimentado un importante desarrollo y que, recaba la atención de lo que hemos denominado público de alto valor añadido. Es por ello que la organización de una Regata que una las ciudades de Málaga y Miami viene a constituir un importante elemento promocional para este deporte, pero especialmente para nuestra ciudad ya que la regatta propicia un gran interés de los medios de comunicación y redes sociales, tiene una duración de varios días durante el desarrollo de la prueba y en los momentos anteriores (entrenamientos que se harán en nuestra bahía) y posteriores. De esta forma, Málaga será el próximo año, uno de los destinos de las que partirá una de las regatas más importantes del mundo y que, por tanto, nuestra ciudad será referente y objetivo mundial del turismo deportivo y Premium.

- Importe previsto a conceder: 26.000 €
- Aplicación: 25.4303.47900
- PAM: 4940
- Fuente de Financiación: Baja en el capítulo IV
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Ejercicio 2025

Código Seguro De Verificación	nNpda9NDL0PydMaSEGRv1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Jonatan Gomez Punzon	Firmado	11/07/2025 13:23:48
Observaciones		Firmado	11/07/2025 11:23:00
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nNpda9NDL0PydMaSEGRv1w%3D%3D	Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6.- Denominación: **CAMBIO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A VITUR TOURISM SOLUTIONS, S.L.. CIF: B42927426. PROYECTO: VITUR 2025.**

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Se incluyó en el PES 2025, pero en otra partida presupuestaria.
- Modalidad: Nominativa
- Objetivos/destino/descripción: Las Viviendas Turísticas (técnicamente conocidas como Viviendas de Uso Turístico o de Fines Turísticos) han experimentado un importante desarrollo en los últimos años, siendo una de las soluciones alojativas más populares y apreciadas por el público. Es cierto que la actividad de las viviendas turísticas no está exenta de cierta controversia, pero también es cierto que es una actividad que busca su profesionalización y reconocimiento. Precisamente este es uno de los objetivos de este Congreso, reflexionar sobre el papel presente y futuro y de cómo profesionalizar su actividad. Para ello el congreso concita a profesionales españoles y europeos donde, amén de abordar temas legales y administrativos, conocen las últimas herramientas tecnológicas de aplicación en a la actividad de las viviendas turísticas.
- Importe previsto a conceder: 15.000 €
- Aplicación: 25.4303.47900
- PAM: 4940
- Fuente de Financiación: Baja en el capítulo IV
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Se trata de una actividad ya ejecutada, en base al art. 2.1. b) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

4/4

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
Fdo.- Jacobo Florido Gómez

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE
TURISMO

Fdo.- Jonathan Gómez Punzón

Código Seguro De Verificación	nNpda9NDL0PydMaSEGRv1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Jonatan Gomez Punzon	Firmado	11/07/2025 13:23:48 11/07/2025 11:23:00
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nNpda9NDL0PydMaSEGRv1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Junta de Distrito 1, Centro.

Modificación propuesta:

1.- Denominación: Píadosa Congregación en Honor de Ciriaco y Paula, Santos Patronos de la Ciudad de Málaga. CIF: R2900469D

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: La Congregación, como asociación pública de fieles desde 1863, tiene como objeto primordial el culto público a sus Sagrados Titulares en nombre de la Iglesia, promoviendo la piedad y caridad cristiana. Velando, además, por la conservación de la historia con la realización de diversas actividades culturales y religiosas y promoviendo y favoreciendo las relaciones con las demás asociaciones e instituciones para mejorar la convivencia comunitaria. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su impacto y reporte social.
- Modalidad: nominativa
- Proyecto: Colaboración en el mantenimiento y en las actividades de la Sala de Exposiciones de esta Píadosa Congregación religiosa.
- Importe previsto a conceder: 16.000.-€
- Aplicación: 04.9251.48900
- PAM: 2200
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales

1/1

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Presidente de la Junta
Municipal de Distrito 1, CENTRO

Fdo.: Francisco Manuel Cantos Recalde

Ayuntamiento de Málaga
Cl. La Merced, 1, 1ª planta
29012 Málaga

+34 951 926 041
distrito1@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	/uviagGsYKI5cHrEqDorVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	14/07/2025 09:09:16
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2FuviagGsYKI5cHrEqDorVA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas:

Área de Servicios Operativos

Modificación propuesta:

1.- Denominación: Incremento en la cantidad de 5.000,00 € de la subvención a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales (CIF: V29813672) para el proyecto "Promoción de Verdiales 2025 y Fiesta Mayor (2024)".

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Este incremento se plantea por la necesidad sobrevenida de ampliar la dotación de recursos a las escuelas de verdiales.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos: El objetivo es garantizar la difusión y el fomento, desde un punto de visto educativo, cultural e investigador, de la Fiesta de los Verdiales, procurando la preservación y continuidad de los valores tradicionales de esta manifestación ancestral del folclore malagueño, reforzando los objetivos inicialmente previstos en el proyecto.
- Importe previsto a conceder: 125.000,00 €
- Aplicación: 02.3382.48900
- PAM: 4152
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Ejercicio 2025.

1/2

2.- Denominación: Subvención a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales (CIF: V29813672) para el proyecto "3ª Edición Festival El Alma de la Culturas en Essaoura".

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Este proyecto se ha conocido con posterioridad a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, considerándose para esta Área una actividad de utilidad pública y de interés social.
- Modalidad: nominativa
- Objetivo/Destino/Descripción/: Se trata de la participación de la fiesta de los Verdiales en la 3ª Edición Festival El Alma de la Culturas en Essaoura cuyo objetivo es promover la concordia y la paz a través de la exploración de las conexiones entre las culturas cristiana, musulmana y sefardí, mediante la música, el arte y las tradiciones.
- Importe previsto a conceder: 7.000,00 €
- Aplicación: 02.3382.48900

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	FUkm4J+1cx9wXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/07/2025 11:54:21
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/07/2025 11:36:24
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FUkm4J%2B1cx9wXKSsHT99Yw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- PAM: 4152
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Ejercicio 2025.

3.- Denominación: Corrección de error material en la denominación del proyecto de la Asociación Centro Histórico de Málaga (Centro Comercial Abierto) (G29782950), donde dice "Abanderado y Romería Virgen de la Victoria. Actividades de Feria 2024", debe decir "Abanderado y Romería Virgen de la Victoria. Actividades de Feria 2025".

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: No procede
- Modalidad: nominativa
- Descripción:
- Importe previsto a conceder: 29.600 €
- Aplicación: 02.3381.48900
- PAM: 4014
- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal 2025
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Ejercicio 2025.

2/2

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DEL
ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS,
RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
Teresa Porras Teruel

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE
SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN
INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.
Manuel Salazar Fernández

Código Seguro De Verificación	FUkm4J+1cx9wXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/07/2025 11:54:21
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/07/2025 11:36:24
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FUkm4J%2B1cx9wXKSsHT99Yw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de Cultura

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Modificación propuesta: concesión de la subvención nominativa para la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno del Paso, Nuestra Señora de los Dolores y San Antonio Abad, con CIF Q2900357A, para restauración de la imagen de la Virgen de los Dolores de la parroquia de San Antonio Abad

5.- Denominación: Subvención nominativa para la restauración de la imagen de la Virgen de los Dolores de la parroquia de San Antonio Abad

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Proyecto, relativo restauración de la imagen de la Virgen de los Dolores de la parroquia de San Antonio Abad, se presentó al Área con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser los gastos demorados al ejercicio siguiente, ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: el Área de Cultura y Patrimonio Histórico desea fomentar la restauración de la mencionada imagen, elaborada posiblemente de finales del siglo XVII o principios del XVIII, la cual es un ejemplo de los gustos y predilecciones de la imaginería de la Málaga barroca.

1/4

Con esta intervención se fortalece el patrimonio religioso y cultural de Málaga, promoviendo la artesanía local, fomentando el sentido de la pertenencia e identidad de los malagueños.

- Importe previsto a conceder: 5.287,70
- Aplicación: 01.3349.78000
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

Modificación propuesta: Ampliación de la subvención nominativa para la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D para la seguridad durante la Semana Santa de Málaga

1.- Denominación: ampliación subvención nominativa para para la seguridad durante la Semana Santa.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Área tiene interés en apoyar esta ampliación de la seguridad de manera que preste con mayor alcance, en más puntos del recorrido, así con un mayor número de efectivos a disposición de los asistentes. Este proyecto se presentó al Área con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Z0xtu94fxbg6bsUkWeIGAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	14/07/2025 18:49:20
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/07/2025 13:54:19
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z0xtu94fxbg6bsUkWeIGAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- ya que van a ser realizados en el presente ejercicio
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Área de Cultura y Patrimonio Histórico desea apostar por el incremento de la seguridad, con el fin de controlar el flujo de asistentes, manteniendo las condiciones de seguridad y fluidez, en torno al recorrido oficial, puesto que es el tramo en el que existe una mayor afluencia de visitantes.
- Importe previsto a conceder: 80.000,00 €, en el PES inicial, ampliación 70.000 € , total 150.000€.
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Presupuesto de 2025 y Remanente de tesorería gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

Modificación propuesta: concesión de la subvención nominativa para Blanca Machuca Casares, con NIF 44580898K para proyecto documental de las Cuevas de la Barriada del Palo de Málaga

2.- Denominación: Subvención nominativa para proyecto documental de las Cuevas de la Barriada del Palo de Málaga

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Proyecto, consistente en la realización de un documental de las Cuevas de la Barriada del Palo de Málaga, así como de un programa complementario de actividades, se presentó al Área con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser los gastos demorados al ejercicio siguiente, ya que van a ser realizados en el presente ejercicio. 2/4
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Ayuntamiento tiene interés en colaborar con este proyecto para, a través de la cultura, visibilizar, dignificar, potenciar y dar valor a la gente del barrio. Se realizarán murales para contactar con la gente para dar a conocer sus inquietudes y la historia de su vida. Este documental se presentará en la barriada e inaugurará, junto a la primera película, la temporada de cines de verano en los barrios organizado por el Festival de Cine de Málaga y se pretende que sea referencia para propuestas que aúnan arte e integración social.
- Importe previsto a conceder: 6.000,00 €
- Aplicación: 01.3349.47900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: concesión de la subvención nominativa para la Real Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y Ntra Sra. De la Caridad, con CIF R2900353J para la restauración de la cruz del Santísimo Cristo del Amor

3.- Denominación: Subvención nominativa para restauración de la cruz del Santísimo Cristo del Amor

Código Seguro De Verificación	Z0xtu94fxbg6bsUkWeIGAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	14/07/2025 18:49:20
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/07/2025 13:54:19
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z0xtu94fxbg6bsUkWeIGAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el proyecto, relativo a la restauración de la cruz del Santísimo Cristo del Amor, se presentó al Área con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser los gastos demorados al ejercicio siguiente, ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: el Área de Cultura y Patrimonio Histórico desea fomentar la restauración de esta cruz, la cual es una de las piezas más emblemáticas del Santísimo Cristo del Amor, que al igual que el resto del conjunto, ha sido diseñada por Fernando Prini, que se procesiona el Viernes Santo y es venerada en el Santuario de Santa María de la Victoria.
Con esta intervención se fortalece el patrimonio religioso y cultural de Málaga, promoviendo la artesanía local, fomentando el sentido de la pertenencia e identidad de los malagueños.
- Importe previsto a conceder: 12.000,00 €
- Aplicación: 01.3349.78000
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

Modificación propuesta: concesión de la subvención nominativa para la Fundación Hispania Música, con CIF G 93233310, para el desarrollo del programa de divulgación musical de la Fundación Hispania Música

3/4

4.- Denominación: Subvención nominativa para el desarrollo del programa de divulgación musical de la Fundación Hispania Música

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Proyecto, relativo diversas actividades encaminadas a acercar la música de cámara a la población malagueña, se presentó al Área con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser los gastos demorados al ejercicio siguiente, ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Área de Cultura y Patrimonio Histórico, a través del apoyo a este Proyecto, fomenta el acceso a la música clásica, en particular la de origen e inspiración hispana, brindando conciertos gratuitos en espacios emblemáticos de la ciudad. Además, se potencia la recuperación del patrimonio musical español a través de grabaciones y publicaciones editoriales.
- Importe previsto a conceder: 50.000,00 €
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

Código Seguro De Verificación	Z0xtu94fxbg6bsUkWeIGAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	14/07/2025 18:49:20
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/07/2025 13:54:19
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z0xtu94fxbg6bsUkWeIGAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Modificación propuesta: concesión de la subvención nominativa para la Federación Malagueña de Peñas, Centros culturales y Casas Regionales La Alcazaba, con CIF V29107117 para la restauración del legado cultural del Café Chinitas

1.- Denominación: Subvención nominativa para restauración del legado cultural del Café Chinitas

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el proyecto, relativo a la recuperación, restauración de azulejos y cuadros pertenecientes al icónico Café Chinitas, se presentó al Área con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser los gastos demorados al ejercicio siguiente, ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.

- Modalidad: nominativa

- Objetivos/destino/descripción: El Área de Cultura y Patrimonio Histórico valora contribuir con este proyecto mediante esta subvención nominativa con el objetivo de apoyar al fomento del patrimonio cultural local y así continuar fortaleciendo el tejido cultural malagueño.

Con esta intervención se fortalece el patrimonio tradicional y cultural de Málaga, promoviendo la artesanía local, fomentando el sentido de la pertenencia e identidad de los malagueños.

- Importe previsto a conceder: 3.593 €
- Aplicación: 01.3349.78000
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

4/4

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA

Fdo.- Susana Martín Fernández.

Fdo.-María Ana Pineda Carbó

Código Seguro De Verificación	Z0xtu94fxbg6bsUkWeIGAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	14/07/2025 18:49:20
	Susana Martín Fernández	Firmado	14/07/2025 13:54:19
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z0xtu94fxbg6bsUkWeIGAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

AREA ESPECÍFICA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, Y ACCESIBILIDAD

Modificación propuesta como consecuencia del III Expediente de modificación de crédito que incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones ya aprobado, las subvenciones que a continuación se relacionan:

1.- Subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN COMPAÑÍA, ASAEC, CON CIF G29810835, para el proyecto denominado "Desarrollo y apoyo al programa FEAGA", para la distribución de frutas y verduras frescas a familias.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Se trata de un apoyo puntual en la distribución de frutas y verduras frescas procedentes de operaciones de retirada de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, que son financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía Alimentaria (FEAGA) luego no se pudo prever la colaboración en el Presupuesto Municipal para 2025 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.
- Modalidad: Nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El objetivo principal de este proyecto es la distribución de frutas y verduras frescas procedentes de operaciones de retirada de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, para asegurar el reparto de los productos a las familias.
- Importe previsto a conceder: 45.000€
- Aplicación presupuestaria: 26 2313 48900 PAM 2092
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el III expediente de modificación de créditos 2025.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2025.

1/3

2.- Subvención nominativa a favor de la FUNDACION INFANTIL RONALD MACDONALD", con CIF G81802290, para el proyecto denominado "Un Hogar fuera del Hogar".

Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: La colaboración municipal en este proyecto es como consecuencia de la demanda en los últimos años a la Fundación de un apoyo a familiares, lo que ha mejorado la calidad de vida de las familias, reduce su nivel estrés y ansiedad y perciben su experiencia hospitalaria como menos traumática y más positiva, lo que influye positivamente

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	E14hCoRhk9jrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	15/07/2025 09:02:17
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	15/07/2025 07:12:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E14hCoRhk9jrf8cYWnLhDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en la recuperación del niño/a enfermo, de ahí que no se previera en el Plan Estratégico para el año 2025.

- Modalidad: Nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El objetivo principal de este proyecto es poder ofrecer alojamiento gratuito, apoyo y otros recursos a familias con hijos o hijas gravemente enfermos que tienen que trasladarse a Málaga para que reciban tratamiento médico.
- Importe previsto a conceder: 15.000€
- Aplicación presupuestaria: 26 2312 48900 PAM 2060
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el III expediente de modificación de créditos 2025.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2025.

3.- Subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACION BARRIADA NUEVO SAN ANDRES, con CIF G29074242, para el proyecto denominado "Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés" con la idea de promover la mejora en la cohesión social de la barriada.

2/3

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Al requerimiento de la entidad en un apoyo puntual el presente año, el Ayuntamiento apuesta por esa colaboración en la ejecución del proyecto, ya que la misma es un referente en la barriada para las personas más vulnerables, con acciones de orientación y mediación social e intervención en resolución de conflictos, con estrecha colaboración con el CSSC del Distrito Municipal, de ahí que no se previera en el Presupuesto Municipal para 2025 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.
- Modalidad: Nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El objetivo principal de este proyecto es la cohesión social de los vecinos de la barriada.
- Importe previsto a conceder: 20.000€
- Aplicación presupuestaria: 26 2313 48900 PAM 2092
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el III expediente de modificación de créditos 2025.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2025.

Código Seguro De Verificación	E14hCoRhk9jrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	15/07/2025 09:02:17
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	15/07/2025 07:12:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E14hCoRhk9jrf8cYWnLhDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME La Directora General de Derechos
El Concejal Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y
Sociales, Diversidad, Igualdad y Políticas Inclusivas.
Accesibilidad.

Fdo.- Francisco M. Cantos Recalde.

Fdo.- M^a Dolores Auriolos Florido

Código Seguro De Verificación	E14hCoRhk9jrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	15/07/2025 09:02:17
	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	15/07/2025 07:12:28
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E14hCoRhk9jrf8cYWnLhDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

AREA ESPECÍFICA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, Y ACCESIBILIDAD

Incremento para las subvenciones excepcionales de las prestaciones a familias, como consecuencia del IX Expediente de Generación de Crédito y VII expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito al Presupuesto 2025, que se incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones ya aprobado:

- 1. 267.055€ para las subvenciones excepcionales de las prestaciones a familias, como consecuencia del IX Expediente de Generación de Crédito del Presupuesto 2025.
- 2. 273.758,93€ para las subvenciones excepcionales de las prestaciones a familias, como consecuencia del VII Expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito del Presupuesto 2025
- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: En el Plan Estratégico de subvenciones año 2025, se previó el importe de 4.015.791€ para prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y, como consecuencia de la Orden de 27 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, publicada en el BOJA nº 40, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al año 2025, por un importe de 267.055€ con crédito procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por la Orden de 4 de diciembre de 2024, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir en concepto de transferencia por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2024, publicada en el BOJA nº 239 de fecha 11 de diciembre de 2024 por un importe de 273.758,93€ con crédito procedente de Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
- Modalidad: de carácter excepcional
- Objetivos/destino/descripción: Con esta ampliación se pretenden cubrir las necesidades de las familias más vulnerables con una mayor precariedad económica, ya que la previsión inicial se ha visto superada por el aumento en la demanda de familias necesitadas en los distintos CSSC de la ciudad, donde hay que dar una respuesta inmediata para cubrir necesidades básicas y de suministros.
- Importe previsto a conceder: 4.556.604,93€

1/2

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6jXx2AF1NXM/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	15/07/2025 09:02:30
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	15/07/2025 07:12:33
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6jXx2AF1NXM%2FTInWU42g5A%3D%3D	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Aplicación presupuestaria: 26.2313.48000 PAM 2011/2012/2017
- Fuente de Financiación: La financiación será según el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado, 267.055€ con cargo a la generación de crédito, Proyecto de Gastos 20253260006 con crédito procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 273.758,93€ con cargo al VII Expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
El Concejal Delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad.
La Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

2/2

Fdo.- Francisco M. Cantos Recalde.

Fdo.- M^a Dolores Auriolos Florido

Código Seguro De Verificación	6jXx2AF1NXM/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	15/07/2025 09:02:30	
	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	15/07/2025 07:12:33	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6jXx2AF1NXM%2FTInWU42g5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla

Distrito: Palma Palmilla

1. **Denominación:** Incorporación de subvención nominativa para la Asociación Comunidades Nuestros Barrios con CIF: G93247641 .
2. **Modalidad:** NOMINATIVA
3. **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:**

Esta subvención ha sido aprobada en Pleno con posterioridad a la realización de la plantilla inicial; en esa fecha aún no existía este proyecto, siendo considerado de interés por el Ayuntamiento en fecha posterior.

4. **Objetivos/destino/descripción:** Proyecto Barrios Unidos .

Con este proyecto se da respuesta al vecindario que se implica en la mejora de los barrios y que con su esfuerzo y trabajo diario, buscan el desarrollo y la mejora integral de la barriada.

1/3

Objetivos:

Proporcionar un asesoramiento adecuado en materia de Vivienda.

Contribuir a la mejora del estado general de los edificios.

Concienciar sobre la importancia del cumplimiento de las normas de convivencia para el buen funcionamiento de los edificios.

Fomentar una convivencia vecinal positiva.

Actividades:

Asistencia legal y formativa a las comunidades.

Esta asistencia está destinada a mediar y resolver conflictos en materia de vivienda, en más 80 comunidades de las barriadas de Palma y Palmilla.

Es primordial realizar una intervención adecuada para evitar un deterioro continuo en los edificios y en su entorno en pro de una convivencia vecinal positiva.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	avSySWoQBDxA/RVzFHRDNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	15/07/2025 11:26:11
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	14/07/2025 16:49:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/avSySWoQBDxA%2FRVzFHRDNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Campaña “Yo pago mi comunidad”.

Esta campaña está destinada a concienciar a los vecinos/as de los diferentes edificios sobre la importancia del pago de comunidad como única vía para el mantenimiento y mejora de los edificios.

La campaña consistirá en recordar a los vecinos/as los múltiples motivos que hay para el pago de comunidad y estará protagonizada por vecinos/as de la barriada.

Se dará difusión en redes sociales para tener un mayor alcance y que el mensaje sea recibido por el mayor número de personas posible.

Igualmente, la campaña será presentada en los diferentes edificios acompañada de material gráfico el cual también será colocado en las zonas comunes de los edificios y en diferentes centros públicos.

Campaña “Respetar las normas de convivencia”.

Esta campaña pretende contribuir al buen mantenimiento de los edificios, siendo importante el mantenimiento de las zonas comunes, para ello, se facilitará a los edificios materiales que permitan el buen estado del edificio para que puedan ser utilizados de manera comunitaria entre todos los vecinos/as, contribuyendo, de este modo, a la implicación de todos los vecinos/as en el mantenimiento de su bloque.

2/3

Campaña de convivencia.

Es fundamental para el buen desarrollo de la vida comunitaria en los edificios el establecer relaciones vecinales positivas entre los vecinos/as de las diferentes barriadas, para ello es importante, fomentar encuentros, desarrollar talleres y crear espacios de convivencia que faciliten la cercanía, el compartir experiencias y ayuden a una mejor convivencia en su entorno.

Asegurar para 2030 el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginados

Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas contando con asesoramiento jurídicos a las comunidades de vecinos en temas de Vivienda, como puede ser la campaña para fomentar el abono de la cuota de comunidad vecinal “ Yo pago mi comunidad”

5. **Importe previsto a conceder:** 5.000
6. **Aplicación:** 06 9251 48900
7. **PAM:** 2200

Código Seguro De Verificación	avSySWoQBDxA/RVzFHRDNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	15/07/2025 11:26:11
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	14/07/2025 16:49:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/avSySWoQBDxA%2FRVzFHRDNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8. **Fuente de Financiación:** Remanente de tesorería gastos generales.
9. **Plazo previsto de consecución de objetivos:** 2030

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME EL CONCEJAL DE LA JMD 5 Francisco Pomares Fuertes	EL JEFE DE LA JMD 5 Juan Manuel García Piñero
--	--

3/3

Código Seguro De Verificación	avSySWoQBDxA/RVzFHRDNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	15/07/2025 11:26:11	
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	14/07/2025 16:49:45	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/avSySWoQBDxA%2FRVzFHRDNw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

Área de Innovación.

Modificación propuesta:

Denominación: PROYECTO "42 MÁLAGA"

Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:

En la fecha de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para 2025 no estaba contemplada la subvención nominativa del Proyecto "42 Málaga", es en mayo de este año cuando surge la posibilidad y necesidad, por confluencia de intereses públicos en cuanto al fomento del uso y facilitación del acceso a las nuevas tecnologías para la mejora de la empleabilidad, con vistas a la continuidad y exponencialidad del impacto del Proyecto "42 Málaga".

Modalidad: Nominativa a FUNDACIÓN TELEFÓNICA con NIF G-82086810.

Objetivo/descripción: El objetivo de esta subvención es instrumentar un mayor impulso en la financiación del Proyecto "42 Málaga", a fin de viabilizar su continuidad y escalabilidad, aumentando el número de beneficiarios.

1/2

Importe previsto a conceder: 300.000 euros

Aplicación: 36.4921.48900 PAM 5602

Fuente de Financiación: Minoración del presupuesto previsto en 2025, de transferencias corrientes a Promálaga, para el Polo de Contenidos Digitales, según el siguiente detalle:

- Entidad: Promálaga
- Aplicación: 00.4332.44900 PAM 9503
- Documento RC: 220250023585

Actualmente se está tramitando en el III Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga.

Plazo previsto de consecución de objetivos:

Durante el ejercicio 2025

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	7IfpjyHNeWwiOSDtwDl9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	15/07/2025 10:00:02	
	Antonio Quiros Estepa	Firmado	15/07/2025 08:42:53	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7IfpjyHNeWwiOSDtwDl9A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME:

La Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

Fdo. Alicia Izquierdo García

El Director General del Área de Innovación

Fdo. Antonio Quiros Estepa.

Código Seguro De Verificación	7IfpjsyHNeWWiOSDtwDl9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	15/07/2025 10:00:02	
	Antonio Quiros Estepa	Firmado	15/07/2025 08:42:53	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7IfpjsyHNeWWiOSDtwDl9A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Área Sostenibilidad Medioambiental

- **Modificación propuesta:** Financiar el expediente de Subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes en 2025, para ello se ha solicitado un expediente de Modificación de Créditos debido a que los créditos aprobados para este fin se han utilizado para la tramitación de la convocatoria 2024
- **Denominación:** Subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes para el año 2025
- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:** La tramitación del expediente de Subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes para el año 2024, se inició en el mes de julio de 2023, tras la finalización de la revisión de la justificación técnica y económica aportada por las entidades subvencionadas en la Convocatoria 2023 y por lo tanto tras el abono del 25% restante de la misma. Por esta razón, la Convocatoria de subvenciones 2024 no pudo ser aprobada hasta el mes de agosto de 2024, concretamente hasta el 16 de agosto.

1/2

Tras el análisis de las 56 solicitudes de participación, se procedió a realizar el reparto de la subvención en función de la puntuación obtenida por cada solicitante y, a emitir con fecha 26 de noviembre, la propuesta de resolución de concesión de la subvención, previo informe del órgano instructor y de la Comisión de valoración. La citada propuesta de resolución fue publicada al día siguiente en el tablón de edictos del Ayuntamiento estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y de reformulación el pasado 13 de diciembre, se resolvió la concesión de la subvención por parte de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental ese mismo día, y por tanto fuera del plazo establecido en la circular de cierre del ejercicio presupuestario 2024, por lo que se ha tenido que tramitar su abono con cargo a los créditos del ejercicio presupuestario 2025, siendo necesario reponer el crédito aprobado en el presupuesto de este año.

- **Modalidad:** Libre concurrencia.
- **Objetivos/destino/descripción:** Finalidad de tramitar el expediente de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes de la ciudad.
- **Importe previsto a conceder:** 700.000,00 €.
- **Aplicación:** 21.1712.48900.
- **PAM:** PAM 6012.
- **Fuente de Financiación:** Ayuntamiento de Málaga: 525.000,00 € correspondiente al 75% de la

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	SMrn25zG7ns80FUr8dzneg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	15/07/2025 13:07:08
Observaciones			Firmado	15/07/2025 12:16:56
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SMrn25zG7ns80FUr8dzneg%3D%3D		Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





subvención se tramita con cargo a los créditos aprobado inicialmente en el tercer expediente de Modificación de Créditos con los Remanentes de Tesorería y 175.000,00 € correspondiente al 25% de la subvención con cargo a los Presupuestos del 2026.

- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Calendario.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJAL-DELEGADA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.- Penélope Gómez Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.- Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	SMrn25zG7ns80FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	15/07/2025 13:07:08	
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	15/07/2025 12:16:56	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SMrn25zG7ns80FUr8dzneg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2025.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, que configuran el IV Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de JUVENTUD de fecha 9 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D, para la colaboración en el proyecto "Feria Juventud Cofrade-Redes".

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

1/6

Solicitud del Distrito nº 6 Cruz del Humilladero de fecha 10 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Cultural Musical "Banda Juvenil de Música Cruz del Humilladero", con CIF G92216944, para la "Música como alternativa cultural en el Distrito 6".

- Importe previsto a conceder: 6.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud del Distrito nº 2 Málaga Este de fecha 10 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Peña El Palustre, con CIF G29179975, para la edición y publicación de un libro ilustrado que recoja la historia de esta Peña y las actividades llevadas a cabo durante los 58 años de su trayectoria.

- Importe previsto a conceder: 2.256,65 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Xce/gbk3N3Uwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/07/2025 14:28:26
	Eva María López Rivas	Firmado	16/07/2025 14:16:24
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Xce%2Fgbk3N3Uwut%2Fd8y8EYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 11 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Open House Málaga, con CIF G05433412, para el proyecto "Festival Internacional de Arquitectura".

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, con CIF Q2973001G, para el proyecto "H&T 2023-2024".

- Importe previsto a conceder: 2.871,70 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Academia Gastronómica de Málaga, con CIF G29847050, para el proyecto "Impulso de la Cocina de Málaga".

- Importe previsto a conceder: 7.500,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

2/6

Modificación propuesta: Cambio en la aplicación presupuestaria de la subvención nominativa a Metropolitana de acontecimientos y regatas. S.R.L., con CIF B67575134 para el proyecto Impulso del turismo deportivo y Premium. Promoción celebración de la Málaga-Miami World Race de Vela.

- Importe previsto a conceder: 26.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja en el capítulo IV. (25.4303.48900.4940)

Modificación propuesta: Cambio en la aplicación presupuestaria de la subvención nominativa a Vitur Tourism Solutions, S.L., con CIF B42927426 para el proyecto "VITUR 2025".

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €
- Fuente de Financiación: Baja en el capítulo IV. (25.4303.48900.4940)

Solicitud del Distrito nº 1 Distrito Centro de fecha 14 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Piadosa Congregación en Honor de Ciriaco y Paula, Santos Patronos de la Ciudad de Málaga, con

Código Seguro De Verificación	Xce/gbk3N3Uwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/07/2025 14:28:26
	Eva María López Rivas	Firmado	16/07/2025 14:16:24
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Xce%2Fgbk3N3Uwut%2Fd8y8EYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CIF R2900469D, para la " Colaboración en el mantenimiento y en las actividades de la Sala de Exposiciones de esta Piadosa Congregación religiosa".

- Importe previsto a conceder: 16.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud de la Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS de fecha 14 de julio:

Modificación propuesta: Ampliación en 5.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, con CIF V29813672, para el proyecto "Promoción de Verdiales 2025 y Fiesta Mayor (2024)".

- Importe previsto a conceder: 125.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, con CIF V29813672, para el proyecto "3ª Edición Festival El Alma de las Culturas en Essaoura".

- Importe previsto a conceder: 7.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

3/6

Modificación propuesta: Corrección de error material en la denominación del proyecto de la subvención nominativa a la Asociación Centro Histórico de Málaga (Centro comercial Abierto) con CIF G29782950, donde dice "Abanderado y Romería Virgen de la Victoria. Actividades de Feria 2024", debe decir "Abanderado y Romería Virgen de la Victoria. Actividades de Feria 2025".

- Importe previsto a conceder: 29.600,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal 2025.

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 14 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno del Paso, Nuestra Señora de los Dolores y San Antonio Abad, con CIF Q2900357A, para la restauración de la imagen de la Virgen de los Dolores de la parroquia de San Antonio Abad.

- Importe previsto a conceder: 5.287,70 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Ampliación en 70.000,00 € de la subvención nominativa para la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D, para la seguridad durante la Semana Santa de Málaga.

Código Seguro De Verificación	Xce/gbk3N3Uwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/07/2025 14:28:26
	Eva María López Rivas	Firmado	16/07/2025 14:16:24
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Xce%2Fgbk3N3Uwut%2Fd8y8EYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 150.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial de 2025 y Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para Blanca Machuca Casares, con NIF 44580898K para proyecto documental de las Cuevas de la Barriada del Palo de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 6.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Real Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y Ntra. Sra. de la Caridad, con CIF R2900353J, para la restauración de la cruz del Santísimo Cristo del Amor.

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Fundación Hispania Música, con CIFG93233310, para el desarrollo del programa de divulgación musical de la Fundación Hispania Música.

- Importe previsto a conceder: 50.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

4/6

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba, con CIF V29107117, para la restauración de legado cultural del Café Chinitas.

- Importe previsto a conceder: 3.593,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 15 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía, ASAEC, con CIF G29810835, para el proyecto denominado "Desarrollo y apoyo al programa FEAGA", para la distribución de frutas y verduras frescas a familias.

- Importe previsto a conceder: 45.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el III expediente de modificación de créditos 2025

Código Seguro De Verificación	Xce/gbk3N3Uwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/07/2025 14:28:26
	Eva María López Rivas	Firmado	16/07/2025 14:16:24
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Xce%2Fgbk3N3Uwut%2Fd8y8EYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Fundación Infantil Ronald MacDonald, con CIF G81802290, para el proyecto denominado "Un Hogar fuera del Hogar".

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el III expediente de modificación de créditos 2025

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación de Vecinos Unificación Barriada Nuevo San Andrés, con CIF G29074242, para el proyecto denominado "Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés".

- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el III expediente de modificación de créditos 2025

Modificación propuesta: Ampliación en 540.813,93 € de la subvención excepcional para prestaciones a familias.

5/6

- Importe previsto a conceder: 4.556.604,93 €.
- Fuente de Financiación: La financiación será según el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado, 267.055,00 € con cargo a la generación de crédito, Proyecto de Gastos 20253260006 con crédito procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 273.758,93 € con cargo al VII Expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito.

Solicitud del Distrito nº5 Palma Palmilla de fecha 15 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación de Comunidades Nuestros Barrios, con CIF G93247641, para el proyecto "Barrios Unidos".

- Importe previsto a conceder: 5.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud de la Delegación de INNOVACIÓN de fecha 15 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Fundación Telefónica, con CIF G-82086810 para el "Proyecto 42 Málaga".

Código Seguro De Verificación	Xce/gbk3N3Uwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/07/2025 14:28:26
	Eva Maria López Rivas	Firmado	16/07/2025 14:16:24
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Xce%2Fgbk3N3Uwut%2Fd8y8EYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Importe previsto a conceder: 300.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Minoración del presupuesto previsto en 2025, de transferencias corrientes a Promálaga, para el Polo de Contenidos Digitales, según el siguiente detalle:
 - o Aplicación: 00.4332.44900 PAM 9503
 - o Documento RC: 2202500235885

Solicitud de la Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL de fecha 15 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención de libre concurrencia para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes en 2025.

- Importe previsto a conceder: 700.000,00 €.
- Fuente de Financiación: 525.000,00 € correspondiente al 75% de la subvención que se tramita con cargo al Remanente de tesorería gastos generales y 175.000,00 € correspondiente al 25% de la subvención con cargo a los Presupuestos de 2026.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

IV MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
700.000,00	618.509,05	540.813,93	1.859.322,98
37,65%	33,27%	29,09%	100,00%

6/6

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2025, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
28.913.522,10	4.808.183,72	12.815.004,27	46.536.710,09
62,13%	10,33%	27,54%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con el informe de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
Fdo.: Eva María López Rivas

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda
Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	Xce/gbk3N3Uwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/07/2025 14:28:26
	Eva María López Rivas	Firmado	16/07/2025 14:16:24
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Xce%2Fgbk3N3Uwut%2Fd8y8EYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el "IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025", con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xsL4m4ToCXbN0TRgAPpZqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/07/2025 14:30:51	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xsL4m4ToCXbN0TRgAPpZqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INTERVENCIÓN GENERAL

Adjunto se remite el "IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025", con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	eWmis/fUIioAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/07/2025 14:29:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eWmis%2FfUIioAFfweu8r1WQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sr.- Concejal Delegado de Economía y Hacienda.-

DI 329/25

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (IV Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2025, con la ampliación en un total de 1.859.322,98€ de las subvenciones de libre concurrencia (700.000€), nominativas (618.509,05) y excepcionales (540.813,93), para diversos programas solicitados por las distintas delegaciones de las Áreas y Distritos, año 2025; esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Letrado Jefe:

Juan Jesús Suardíaz Pedrosa.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 015
asesoriajuridica@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zPyyvBB2DvnBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/07/2025 12:44:24	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zPyyvBB2DvnBXALmdUbaMg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la Cuarta propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2025, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- *a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- *b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- *c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025 propuesta, tiene por objeto la inclusión en su mayoría de subvenciones de carácter nominativa de distintas Áreas Municipales y Distritos, ampliación del crédito de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes del Área de Sostenibilidad Medioambiental, ampliación de crédito de las subvenciones excepcionales del Área de Derechos Sociales para prestaciones familiares y

<p>Ayuntamiento de Málaga Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4. 29016 Málaga (Edificio Consistorial)</p>	<p>+34 951 926 010 intervencioninformes@malaga.eu www.malaga.eu</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	1KtakXOsOVXGinE3Cb/y2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/07/2025 14:43:09
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1KtakXOsOVXGinE3Cb%2Fy2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



subsanción de error material de la subvención nominativa a la Asociación Centro Histórico de Málaga, todo ello en la forma expuesta en el informe propuesta del Área de Economía de 17/07/2025, según consta en el expediente instruido.

Se recoge información en un anexo sobre el objetivo y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación en su mayoría con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Cuarto: El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y art. 6 del propio Plan.

Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2025.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
 Fdo.: Fermin Vallecillo Moreno
 Documento firmado electrónicamente

A/A ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Málaga

Ayuntamiento de Málaga
 Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
 intervencioninformes@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1KtakXOsOVXGinE3Cb/y2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/07/2025 14:43:09	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1KtakXOsOVXGinE3Cb%2Fy2w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Conforme al informe de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 17 de julio de 2025, relativo al IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2025, del siguiente tenor literal:

“ El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2025.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, que configuran el IV Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de JUVENTUD de fecha 9 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D, para la colaboración en el proyecto “Feria Juventud Cofrade-Redes”.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

1/6

Solicitud del Distrito nº 6 Cruz del Humilladero de fecha 10 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Cultural Musical “Banda Juvenil de Música Cruz del Humilladero”, con CIF G92216944, para la “Música como alternativa cultural en el Distrito 6”.

- Importe previsto a conceder: 6.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud del Distrito nº 2 Málaga Este de fecha 10 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Peña El Palustre, con CIF G29179975, para la edición y publicación de un libro ilustrado que recoja la historia de esta Peña y las actividades llevadas a cabo durante los 58 años de su trayectoria.

- Importe previsto a conceder: 2.256,65 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	5/5sSHo3MS2V7o904ncBNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2025 09:16:24
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5%2F5sSHo3MS2V7o904ncBNQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 11 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Open House Málaga, con CIF G05433412, para el proyecto "Festival Internacional de Arquitectura".

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, con CIF Q2973001G, para el proyecto "H&T 2023-2024".

- Importe previsto a conceder: 2.871,70 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Academia Gastronómica de Málaga, con CIF G29847050, para el proyecto "Impulso de la Cocina de Málaga".

- Importe previsto a conceder: 7.500,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Cambio en la aplicación presupuestaria de la subvención nominativa a Metropolitana de acontecimientos y regatas. S.R.L., con CIF B67575134 para el proyecto Impulso del turismo deportivo y Premium. Promoción celebración de la Málaga-Miami World Race de Vela.

- Importe previsto a conceder: 26.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja en el capítulo IV. (25.4303.48900.4940)

Modificación propuesta: Cambio en la aplicación presupuestaria de la subvención nominativa a Vitur Tourism Solutions, S.L., con CIF B42927426 para el proyecto "VITUR 2025".

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €
- Fuente de Financiación: Baja en el capítulo IV. (25.4303.48900.4940)

Solicitud del Distrito nº 1 Distrito Centro de fecha 14 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Piadosa Congregación en Honor de Ciriaco y Paula, Santos Patronos de la Ciudad de Málaga, con CIF R2900469D, para la " Colaboración en el mantenimiento y en las actividades de la Sala de Exposiciones de esta Piadosa Congregación religiosa".

Código Seguro De Verificación	5/5sSHo3MS2V7o904ncBNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2025 09:16:24
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5%2F5sSHo3MS2V7o904ncBNQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 16.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud de la Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS de fecha 14 de julio:

Modificación propuesta: Ampliación en 5.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, con CIF V29813672, para el proyecto "Promoción de Verdiales 2025 y Fiesta Mayor (2024)".

- Importe previsto a conceder: 125.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, con CIF V29813672, para el proyecto "3ª Edición Festival El Alma de las Culturas en Essaoura".

- Importe previsto a conceder: 7.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Corrección de error material en la denominación del proyecto de la subvención nominativa a la Asociación Centro Histórico de Málaga (Centro comercial Abierto) con CIF G29782950, donde dice "Abanderado y Romería Virgen de la Victoria. Actividades de Feria 2024", debe decir "Abanderado y Romería Virgen de la Victoria. Actividades de Feria 2025".

- Importe previsto a conceder: 29.600,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal 2025.

3/6

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 14 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno del Paso, Nuestra Señora de los Dolores y San Antonio Abad, con CIF Q2900357A, para la restauración de la imagen de la Virgen de los Dolores de la parroquia de San Antonio Abad.

- Importe previsto a conceder: 5.287,70 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Ampliación en 70.000,00 € de la subvención nominativa para la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D, para la seguridad durante la Semana Santa de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 150.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial de 2025 y Remanente de tesorería gastos generales.

Código Seguro De Verificación	5/5sSHo3MS2V7o904ncBNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2025 09:16:24
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5%2F5sSHo3MS2V7o904ncBNQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para Blanca Machuca Casares, con NIF 44580898K para proyecto documental de las Cuevas de la Barriada del Palo de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 6.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Real Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y Ntra. Sra. de la Caridad, con CIF R2900353J, para la restauración de la cruz del Santísimo Cristo del Amor.

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Fundación Hispania Música, con CIFG93233310, para el desarrollo del programa de divulgación musical de la Fundación Hispania Música.

- Importe previsto a conceder: 50.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba, con CIF V29107117, para la restauración de legado cultural del Café Chinitas.

- Importe previsto a conceder: 3.593,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

4/6

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 15 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Solidaridad Asistencial en Compañía, ASAEC, con CIF G29810835, para el proyecto denominado "Desarrollo y apoyo al programa FEAGA", para la distribución de frutas y verduras frescas a familias.

- Importe previsto a conceder: 45.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el III expediente de modificación de créditos 2025

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Fundación Infantil Ronald MacDonald, con CIF G81802290, para el proyecto denominado "Un Hogar fuera del Hogar".

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el III

Código Seguro De Verificación	5/5sSHo3MS2V7o904ncBNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2025 09:16:24
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5%2F5sSHo3MS2V7o904ncBNQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





expediente de modificación de créditos 2025

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación de Vecinos Unificación Barriada Nuevo San Andrés, con CIF G29074242, para el proyecto denominado "Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés".

- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el III expediente de modificación de créditos 2025

Modificación propuesta: Ampliación en 540.813,93 € de la subvención excepcional para prestaciones a familias.

- Importe previsto a conceder: 4.556.604,93 €.
- Fuente de Financiación: La financiación será según el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado, 267.055,00 € con cargo a la generación de crédito, Proyecto de Gastos 20253260006 con crédito procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 273.758,93 € con cargo al VII Expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito.

5/6

Solicitud del Distrito nº5 Palma Palmilla de fecha 15 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación de Comunidades Nuestros Barrios, con CIF G93247641, para el proyecto "Barrios Unidos".

- Importe previsto a conceder: 5.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud de la Delegación de INNOVACIÓN de fecha 15 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Fundación Telefónica, con CIF G-82086810 para el "Proyecto 42 Málaga".

- Importe previsto a conceder: 300.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Minoración del presupuesto previsto en 2025, de transferencias corrientes a Promálaga, para el Polo de Contenidos Digitales, según el siguiente detalle:
 - o Aplicación: 00.4332.44900 PAM 9503
 - o Documento RC: 2202500235885

Código Seguro De Verificación	5/5sSHo3MS2V7o904ncBNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2025 09:16:24
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5%2F5sSHo3MS2V7o904ncBNQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Solicitud de la Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL de fecha 15 de julio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención de libre concurrencia para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes en 2025.

- Importe previsto a conceder: 700.000,00 €.
- Fuente de Financiación: 525.000,00 € correspondiente al 75% de la subvención que se tramita con cargo al Remanente de tesorería gastos generales y 175.000,00 € correspondiente al 25% de la subvención con cargo a los Presupuestos de 2026.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

IV MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
700.000,00	618.509,05	540.813,93	1.859.322,98
37,65%	33,27%	29,09%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2025, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
28.913.522,10	4.808.183,72	12.815.004,27	46.536.710,09
62,13%	10,33%	27,54%	100,00%

6/6

Se adjunta ANEXO I con el informe de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la IV Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	5/5sSHo3MS2V7o904ncBNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2025 09:16:24
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5%2F5sSHo3MS2V7o904ncBNQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

